

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

1.- CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2433/OC-DR, DE FECHA 1ERO. DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, POR UN MONTO DE DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$10,000,000.00), PARA SER UTILIZADO EN LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE COMPETITIVIDAD II, Y SERÁ EJECUTADO POR LA OFICINA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD. REMITIDO MEDIANTE OFICIO No. 11201, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010. EXPEDIENTE No. 00117-2010-SLO-SE.

2.- CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2432/OC-DR, DE FECHA 1ERO. DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, POR UN MONTO DE CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$110,000,000.00), PARA SER UTILIZADO EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE COMPETITIVIDAD II, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. REMITIDO MEDIANTE OFICIO No. 11203 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010. EXPEDIENTE No. 00119-2010-SLO-SE.

INTRODUCCIÓN

La Comisión analizó los precitados contratos de préstamos, cuyo objetivo general es el fortalecimiento de los ámbitos relacionados con la calidad, la productividad y la capacidad emprendedora, las actividades productivas, la innovación y tecnología, a través del apoyo técnico para actividades de desarrollo productivo e innovación.

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS

1.- Contrato de Préstamo Asistencia Técnica:

Entre los objetivos específicos de este Contrato, a ser ejecutado por el Consejo Nacional de Competitividad, podemos mencionar:

- a) La ampliación de la base existente para el desarrollo de clusters.
- b) Instalación de una instancia de coordinación efectiva entre los actores de los sectores público y privado, para generar e instrumentar proyectos de desarrollo productivo orientados a fortalecer la competitividad.
- c) La provisión de aportes puntuales para el cumplimiento de las condiciones de la tercera operación del préstamo programático de Apoyo a la Política de Competitividad.

El monto del financiamiento asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$10,000,000.00)**. Este préstamo será amortizado mediante cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. La primera cuota se pagará a los cinco años y seis meses, contados a partir de la fecha de vigencia del contrato, y la última a más tardar, a los quince (15) años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Se pagarán intereses sobre los saldos deudores, a una tasa que se determinará de conformidad a las normas generales para un préstamo de la Facilidad Unimonetaria con tasa basada en LIBOR. Dicha tasa será comunicada trimestralmente. Los intereses serán pagados al banco semestralmente, a partir de los seis (6) meses contados desde la fecha de vigencia del contrato.

Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Contratos de Préstamos No. 2433/OC-DR y 2432/OC-Dr,
Para el Programa de Apoyo a la Política de Competitividad II,
Expedientes No. 00117 y 00118-2010-SLO-SE,
Página No. 3.

Se pagará una comisión de crédito a un porcentaje establecido por el Banco, periódicamente, como resultado de la revisión de cargos financieros. Esta comisión no podrá exceder en ningún caso, del Cero coma Setenta y Cinco por ciento (0,75%) por año, de acuerdo a lo establecido en las Normas Generales.

2.- Contrato de Préstamo Programa de Apoyo a la Política de Competitividad II.

Este programa será ejecutado por el Ministerio de Hacienda y su objetivo principal es apoyar la ejecución del programa de reformas políticas, consistente en mejorar la competitividad en nuestro país. Se creará una instancia de coordinación efectiva entre los sectores público y privado, para generar e instrumentar proyectos de desarrollo productivo, orientados al fortalecimiento de la competitividad.

El monto de este financiamiento es de **CIENTO DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$110,000,000.00)**. Será amortizado mediante cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible, iguales. La primera cuota se pagará a los sesenta y seis (66) meses, contados a partir de la fecha de vigencia del contrato, y la última, a más tardar a los veinte (20) años contados a partir de la suscripción del contrato.

Los intereses serán devengados diariamente, a una tasa de conformidad con las estipulaciones del Banco para préstamos de la Facilidad Unimonetaria con tasa de interés basada en LIBOR. Dicha tasa será comunicada trimestralmente al prestatario. Los intereses se pagarán al Banco semestralmente, a partir de los seis (6) meses contados desde la fecha de vigencia del contrato.

Se pagará una Comisión de Crédito a un porcentaje que será establecido por el Banco, periódicamente, como resultado de su revisión de cargos financieros, de conformidad con las estipulaciones del Banco. Esta comisión no podrá exceder, en ningún caso, el Cero punto Setenta y Cinco por ciento (0.75%) por año.

Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Contratos de Préstamos No. 2433/OC-DR y 2432/OC-Dr,
Para el Programa de Apoyo a la Política de Competitividad II,
Expedientes No. 00117 y 00118-2010-SLO-SE,
Página No. 4.

CONCLUSIÓN

Esta Comisión, entendiendo que los programas a ser ejecutados satisfacen una necesidad concreta de aumento del crecimiento económico empresarial, lo que aportará un gran beneficio directo a los empresarios y la adecuación de reformas que mejorarán la competitividad para lograr un alto grado de eficiencia para este sector, **HA RESUELTO: rendir informe favorable de ambos contratos de préstamos, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

CARLOS CASTILLO ALMONTE
Secretario

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Contratos de Préstamos No. 2433/OC-DR y 2432/OC-Dr,
Para el Programa de Apoyo a la Política de Competitividad II,
Expedientes No. 00117 y 00118-2010-SLO-SE,
Página No. 5.

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Miembro

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro